

**ACTA NÚMERO DOS:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal, posterior a la apertura de la presente sesión, explicó el motivo por el cual se ha dado la convocatoria de la urgencia, en el sentido de que existen procesos de refrenda de las jefaturas, que aún no se han Autorizados y en aras de que el pago del personal no se retrase, es que se ha hecho la presente convocatoria de urgencia. En este punto pide la palabra la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, quien pide realizar los debidos procesos, por lo que se abstiene de votar en los Acuerdos de elección de la nueva Gerente General, así como en los Acuerdos tomados para la elección del Jefe de Gestión de Talento Humano, Jefe de la UFI y Jefe de Contabilidad; en este sentido el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario;

manifestó que se ha realizado el debido proceso de ratificación de las jefaturas de esta Municipalidad; seguidamente pidió la palabra el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, quien preguntó a los anteriores Concejales, como se había realizado el proceso de Refrenda de las Jefaturas; a lo cual el Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, manifestó que el proceso de ratificación se hacía brindándole a las Jefaturas la oportunidad de continuar si habían hecho bien su trabajo en el cargo. En este punto el Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor en Funciones, manifestó que la Gerencia General, le compete al Concejo Municipal su elección debido a que es un cargo de confianza; seguidamente pidió la palabra la Síndico Municipal, Licenciada, Ana Delmis Rosales de Martínez, quien manifiesta que la ratificación es legal y continúa manifestando, que es necesario que el Señor Alcalde sea más constante con su presencia en la Municipalidad. El Señor Alcalde manifiesta que se retracta de la votación de las cuatro plazas; esto debido a que no presentó las ternas para la reunión anterior, por lo cual, para evitar una ilegalidad no ha firmado dichos acuerdos. También tomó la palabra el Señor René Antonio Cerritos, Cuarto Regidor Propietario; quien manifestó que no es necesario ratificar los cuatro acuerdos de Jefatura, esto debido a que el Honorable Concejo Municipal, ya había tomado los Acuerdos. En este punto se deja constancia que en el Acuerdo número cuatro de la presente Acta, relacionado al **nombramiento** del Gerente General, El Señor Alcalde Municipal expresó, que no tenía completa la terna para la elección del Gerente General; por lo que se pidió el Currículum de la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, el cual fue entregado al Secretario Municipal, para poder completar dicha terna y realizar el proceso de elección. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, en vista que la persona elegida no iba en la terna que presentó, de igual manera la Señora Marta Licet Duran Lazo, quienes coinciden en que se abstienen de votar razonando el voto, por no ser un proceso apegado a lo legal; ya que en vista que el Gerente actual ha demostrado eficacia en su trabajo, les sorprendió el cambio, por lo cual han razonado su voto a favor del Gerente actual. **De la misma manera** se deja constancia de los comentarios en el nombramiento del Jefe de Catastro: En el Acuerdo número nueve de la presente Acta Salvan su voto, la Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; quienes coincidieron en que dicho salario, no está establecido en la tabla de salarios; De la misma manera El Señor Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos y la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria,

razonan su voto, de la siguiente manera: coinciden en que, a.-) Si votan por el salario de que se le ha asignado al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, porque no es un empleado nuevo y cuando se le contrató, fue con el salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el Presupuesto del año 2022; dicho empleado ha demostrado su capacidad y además es muy competente y con mucha experiencia. b.-) Consideran que no hay equidad, porque cuando al Ingeniero Escobar Escobar, se nombró como Gerente General, durante los primeros tres meses “de prueba”, no se le pagó el salario de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; pero sí al anterior Gerente General, Señor René Antonio Cerritos (Concejal) de MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y a la actual nombrada, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, a pesar que los perfiles no son de acuerdo al Manual Descriptor de puesto; a diferencia del Ingeniero Escobar Escobar, que sí es un profesional con mucha experiencia comprobada. **También** se deja constancia de los comentarios, en el nombramiento de el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, (UFI) y del Contador Municipal, Acuerdos once y doce respectivamente, se abstienen de votar el Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos y la Señora Marta Licet Durán Lazo, quienes coincidieron que no fue presentada la terna por el Señor Alcalde Municipal, lo cual no sigue el debido proceso que establece el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que fue acompañada por los Señores Regidores: Modesto de Jesús Roque García y José Dimas Domínguez, a dialogar, con los representantes de la empresa SOCINUS, quienes mostraron apertura al momento de recibir a dicha Comisión; de igual forma, compartieron un modelo de contrato el cual se debe de socializar con la Jefa de la UACI, para asesorarse de no caer en un vacío de Ley. en otro punto, la Señora Síndico Municipal, presentó el caso de los perritos que son vulnerados y por lo cual, esta Municipalidad debe de aplicar multas; las cuales deberían de ingresar a fondos propios y posteriormente crear una caja chica para poder atender las necesidades veterinarias que presenten otros casos. También se retoma el tema de la sobrecarga que llevan los camiones de la basura; a lo cual se concluyó que es responsabilidad del jefe de la Unidad de Aseo Público quien debe de normar dicha acción. Se deja constancia en este punto, que se deben de realizar reuniones estratégicas con las jefaturas; de la misma manera se sugiere que toda comisión debe de tener un plan, esto con el fin de mejorar los servicios municipales que se prestan a la ciudadanía. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto, se les brindó la oportunidad de participar de reunión a los empresarios de la Compañía CONSTRUPHER, S.A. DE C.V.; quienes solicitan a este Honorable Concejo Municipal, realizar el

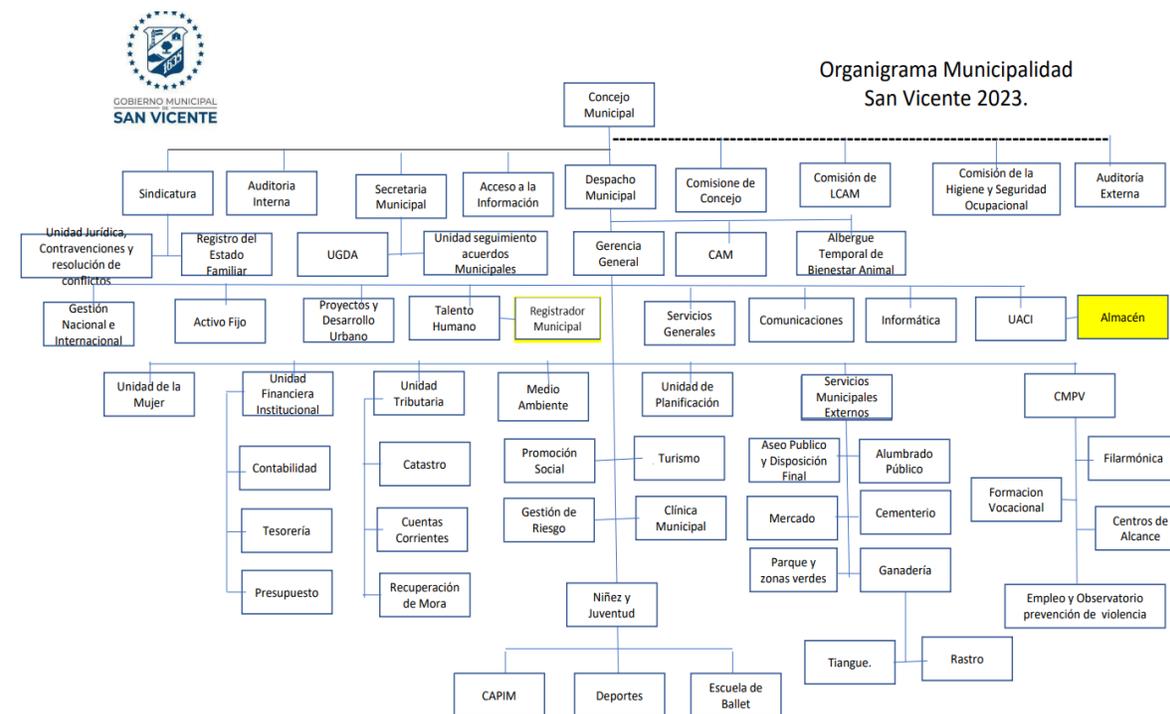
cercado de la planta de transferencia ubicado en el sitio conocido como puente negro, calle a Tecoluca; esto debido a que personas sin escrúpulos, han intentado robar, las baterías del camión que se dejaba en dicha planta de transferencia; de la misma manera, presentan la propuesta de mover el sitio del tratamiento final de los desechos sólidos, por lo que el Concejo Municipal no sugirió ninguna acción en este sentido. En el Acuerdo número cuatro de la presente Acta; que es para la elección del Gerente General, se deja constancia de la votación: Licenciado Héctor Santiago Rivas, cero votos; Licenciada Karla Raquel López de Martínez, diez votos; Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, dos votos. En el presente Acuerdo, El Señor Alcalde Municipal expresó, que no tenía completa la terna para la elección del Gerente General; por lo que, se incluyó el Currículum de la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, el cual fue entregado al Secretario Municipal, para poder completar dicha terna y realizar el proceso de elección. En el Acuerdo número nueve de la presente Acta que se refiere al nombramiento del Jefe de Catastro; salvan su voto, la Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; quienes coincidieron en que dicho salario, no está establecido en la tabla de salarios; De la misma manera El Señor Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos y la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, razonan su voto, de la siguiente manera: coinciden en que, a.-) Si votan por el salario de que se le ha asignado al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, porque no es un empleado nuevo y cuando se le contrató, fue con el salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el Presupuesto del año 2022; dicho empleado ha demostrado su capacidad y además es muy competente y con mucha experiencia. En este punto se deja Constancia que en el nombramiento del Jefe de la Unidad de Catastro; el Honorable Concejo Municipal, no tomó ningún acuerdo con respecto a la Señora Eva Saraí Revelo Valencia, por considerar que es competencia del Señor Alcalde Municipal, la administración del personal que no está reservado al Concejo Municipal; por lo que se le Instruye, que le asigne un cargo en La Administración Municipal. En el Acuerdo número diez de la presente Acta, donde se nombra al jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, se deja constancia de la votación: Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González, un voto (Señor José Roberto Barrientos); Licenciada Marta Celina Guzmán Flores, un voto (Señora Marta Licet Durán Lazo); Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, diez votos (Mayoría del Concejo Municipal). En el Acuerdo número once de la presente Acta, donde se nombra

al Jefe de la Unidad de Contabilidad, se deja constancia de la votación: Señor Carlos Alfredo Alférez, cero votos; Señora Sandra Carolina Rodríguez Renderos, cero votos; Señor Fernando Javier Meléndez Gómez, doce votos (Mayoría del Concejo Municipal). En el Acuerdo número doce de la presente Acta, donde se nombra al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se deja constancia de la votación: Señor Marco Antonio Flores Coreas, doce votos (Mayoría del Concejo Municipal); Señora Sandra Carolina Rodríguez Renderos, cero votos; Señor Fernando Javier Meléndez Gómez, cero votos. En este punto se deja constancia que la Señora Marta Licet Duran Lazo, Tercera Regidora Propietaria, se abstuvo de votar, en el acuerdo número ocho de la presente Acta; por desconocer el proceso de elaboración de las bases del Proyecto de Iluminación de la ciudad y de áreas urbanizadas del municipio de San Vicente. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento quince de \*\*\*\*\* , nació el 26 de febrero de 1930. Partida de nacimiento número mil trescientos sesenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 03 de octubre de 1966. Partida de nacimiento número mil dieciséis de \*\*\*\*\* , nació el 25 de agosto de 1956. Partida de nacimiento número cincuenta de \*\*\*\*\* , nació el 07 de enero de 1969. Partida de nacimiento número ciento ochenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 21 de abril de 1924. Partida de nacimiento número novecientos sesenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 14 de julio de 1966. Partida de nacimiento número mil ciento ochenta y cuatro de \*\*\*\*\* , nació el 04 de noviembre de 1953. Partida de nacimiento número doscientos sesenta y nueve de \*\*\*\*\* , nació el 08 de febrero de 1963. Partida de nacimiento número doscientos cuarenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 09 de junio de 1972. Partida de nacimiento número doscientos treinta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 12 de febrero de 1948. Partida de nacimiento número trescientos sesenta y nueve de \*\*\*\*\* , nació el 30 de noviembre de 1952. Partida de nacimiento número doscientos treinta de \*\*\*\*\* , nació el 28 de abril de 1971. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente de acuerdo al Art. 11 de las Normas Técnicas de Control Interno, Específicas de la Municipalidad de San Vicente. Establece que el Concejo Municipal a través del Alcalde, definirá una estructura organizativa flexible, expresada en el Organigrama Institucional, Instrumento en el cual se expresarán las Unidades administrativas existentes y se actualizará anualmente mediante Acuerdo Municipal y dado que dicha estructura fue modificada mediante Acuerdo Municipal Número 20, Acta Número 08, de fecha 23 de junio del año 2021, por lo que, a la fecha de estar funcionando dicha estructura es necesario realizarle algunas actualizaciones de acuerdo a las unidades existentes y adaptarlo de conformidad a la forma de cómo está funcionando actualmente la administración Municipal. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DISPOSICIONES CITADAS DE LAS (NTCIE-SV) **ACUERDA:**

1.- Aprobar las modificaciones al Organigrama Institucional de la Alcaldía Municipal de San Vicente, el cual expresa las Unidades Administrativas existentes y la ubicación jerárquica dentro de la Institución. Correspondiente al año dos mil veintitrés y que se detalla en el organigrama siguiente:



Se instruye a la Gerencia General para que; de acuerdo a las modificaciones realizadas, le dé cumplimiento a la nueva estructura expresado en el presente organigrama y de igual manera le dé seguimiento a la actualización de los Manuales de Función de la Municipalidad. Este Acuerdo Modifica el Acuerdo Municipal

Número 20, Acta Número 08, de fecha 23 de junio del año 2021. En el presente Acuerdo se deja constancia que se suprime la Unidad de Desarrollo Local; esto debido a que, en el nuevo rol de la Municipalidad, en el proceso de Desarrollo Local, lo asumirán otras Instancias Gubernamentales, por lo que Se Instruye al Señor Alcalde Municipal, para que dicho personal de la Unidad de Desarrollo Local sea reasignado a otras Unidades Municipales. En el presente Acuerdo Razonan y se abstienen de votar, el Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos; quien al momento de la votación se había levantado para atender llamada para un proyecto y por no haber sido convocado a participar de la Comisión de modificación del Organigrama; donde han desaparecido unidades y la Señora Marta Licet Durán Lazo, quien manifiesta que no fue convocada a participar en la Comisión de modificación del Organigrama. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado que los programas CONVIVIR, han llegado a su fase final, por lo que es necesario realizar los procesos de cierre, por lo que la Licenciada Katy Soleyman López Pineda, está solicitando la cancelación de los procesos de compras del **Programa FOHS fase 3**, descritos de la siguiente manera: Equipamiento deportivo para avituallamiento; los cuales forman parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales ( FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión. En las compras para el equipamiento deportivo para avituallamiento; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #00180197825 la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR,(\$ 875.31), el IVA de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #\*\*\*\*\* , por un monto de VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 22.95) y de los fondos propios se cancelará el monto de IVA FALTANTE, de NOVENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 90.84); por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural, las compras para el equipamiento deportivo para avituallamiento; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** las compras para el equipamiento deportivo para avituallamiento; del programa fortalecimiento de habilidades

sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta \*\*\*\*\* la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR,(\$ 875.31), el IVA de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta \*\*\*\*\* , por un monto de VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 22.95) y de los fondos propios se cancelará el monto de IVA FALTANTE, de NOVENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 90.84). 2.-) **Se autoriza** a la Tesorera Municipal para que cancele las cantidades antes dichas a nombre de Pedro Antonio Chacón Carranza, por la compra de uniformes deportivos, que serán erogadas de las fuentes de Financiamiento: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta \*\*\*\*\* la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR,(\$ 875.31), el IVA por parte del FOHS; de la cuenta: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta \*\*\*\*\* , por un monto de VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 22.95) y de los fondos propios se cancelará el monto de IVA FALTANTE, de NOVENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 90.84). 3.-) El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* . 4.-) El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, según lo establece el Artículo 86 del Código Municipal; para que acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno el presente proceso de cancelación. En el presente Acuerdo Salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, por coincidir que no pueden aprobar se cancele un faltante al IVA. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, la Gerencia General, es la Unidad clave para normar, toda la administración Municipal; por lo que, en aras de una mejor administración en favor de la atención a la ciudadanía, a través de los servicios que esta Municipalidad presta a la población.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 2 y 14; 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda, Nombrar**, como Gerente General, por un periodo de prueba de tres meses, a partir del 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2023, a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, quien actualmente se desempeña como Jefe de La Unidad de Financiera Institucional; quien devengará el salario que tiene dicha plaza; mientras dure el nombramiento en el cargo; salario que se cargará de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Talento Humano, para que instruya a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, en sus nuevas funciones. Queda sin efecto el Acuerdo número 16 del Acta número 01 de fecha 03 de enero de 2023, porque se identificaron procesos no advertidos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la declaratoria de Independencia de los Licenciados Humberto Antonio Vásquez Montoya y Moris Arturo Guerrero Ramírez, ambos Auditores de La Unidad de Auditoría Interna; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Aceptar**, La Declaración de Independencia de los Licenciados Humberto Antonio Vásquez Montoya y Moris Arturo Guerrero Ramírez, ambos Auditores de La Unidad de Auditoría Interna; para que puedan ejercer con objetividad la práctica de la auditoría, que garantice la imparcialidad, en los diferentes procesos que realicen, desde dicha Unidad. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado, acerca de las fechas en que se deben de realizar las sesiones del Concejo Municipal; han tomado el siguiente **Acuerdo: Se establece;** que las reuniones del Concejo Municipal de San Vicente, deben de realizarse los días jueves de cada semana, preferiblemente de las ocho de la mañana en adelante, dicha normativa será afectada, solamente por el consenso del mismo Concejo, de poder realizarse en otro día y hora o por un llamado de Urgencia que convoque el Señor Alcalde Municipal, por situaciones emergentes que ameritan reunión, o sesión Extraordinaria como ya lo establece el Artículo 31 numeral 10 del Código Municipal. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Comisión delegada, por este Concejo de Conocer las condiciones y las tarifas que se le ofrecerían a la Municipalidad de San Vicente, en el tratamiento de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente; por la empresa del Relleno Sanitario Usulután – SOCINUS S.E.M. de C.V.

Y habiendo sido positiva dicha información a favor de esta Municipalidad; ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numerales 9 y 14; 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal para que firme contrato entre la empresa Relleno Sanitario Usulután – SOCINUS S.E.M. de C.V. y esta Municipalidad, para un plazo de un año prorrogable; contados a partir del 15 de enero de 2023 al 15 de enero de 2024. Dicho contrato es para ser cancelado de los fondos propios o Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433; los servicios que prestará la empresa Relleno Sanitario Usulután – SOCINUS S.E.M. de C.V. de la misma manera la empresa Relleno Sanitario Usulután – SOCINUS S.E.M. de C.V. se compromete a mantener para el periodo anteriormente mencionado, los precios contratados por esta Municipalidad. Se Instruye a la Tesorera Municipal, para que cancele de los fondos propios o Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433; las facturas que resultaren de la ejecución del presente contrato. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por parte de los miembros de la Comisión de ampliación, mantenimiento y modernidad del sistema de alumbrado público, del Municipio de San Vicente y ha solicitud de dicha comisión, es necesario Autorizar la publicación de dichas Bases para la ejecución del Proyecto: **ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN;** POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y Artículo 20 bis literales b-) y e-); 47 de la LACAP; **Acuerda: 1.- Aprobar**, las bases de Licitación para la ejecución del Proyecto: **ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN;** **2.- Autorizar**, a la UACI, para que publique en la plataforma de COMPRASAL; dichas bases de licitación, las cuales se anexan; de la misma manera se le Instruye, para que publique en un periódico de mayor circulación la convocatoria a concursar en dicho proceso de Licitación. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, dentro de las valoraciones que ha realizado este Concejo Municipal, con respecto al buen desempeño que realizó el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en su momento cuando fungió como Jefe, de la Unidad de Catastro.
- II. Que este Concejo Municipal, considera oportuno continuar apoyando, los planes y programas que el Ingeniero Escobar Escobar, implementara en el barrido catastral, con metas cubiertas y con altas expectativas de aumentar la recaudación de las tasas e impuestos municipales.
- III. Que habiendo expuesto la terna de los profesionales Técnico Eva Saraí Revelo, Técnico Gerardo Antonio Quevedo e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Jefe de La Unidad de Catastro, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; a partir del 1 de febrero del presente año; quien devengará el salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 850.00), de los fondos propios. Se instruye al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano; para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, dentro de las valoraciones que ha realizado este Concejo Municipal, con respecto al buen desempeño que realizó el Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, en el momento que fungió como Jefe Interino, de la Unidad de Gestión de Talento Humano.
- II. Que este Concejo Municipal, considera oportuno dar un giro a los objetivos, para brindar una mejor atención al empleado Municipal, para potencializar sus capacidades y dar una atención personalizada a los ciudadanos.
- III. Que habiendo sido instruido el Secretario Municipal por el Concejo Municipal, para llevar a votación la terna de los profesionales Licenciada Marta Celina Guzmán Flores, Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González y Señor Nery Rolando Ruiz Ponce;

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, de manera interina como Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce; a partir del 1 de febrero al 31 de abril de 2023; quien devengará el salario que posee dicha plaza de los fondos propios; mientras ejerza sus funciones en el cargo como jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano. Se instruye a la Gerencia General, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e

Instruya al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, en las funciones que le corresponde desempeñar en su nuevo cargo. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha quedado vacante; esto debido a las funciones que se le han delegado al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, como jefe UFI.
- II. Que siendo el caso, que esta Unidad no debe de quedar acéfala; esto debido a los diferentes procesos contables que se llevan a cabo en dicha Unidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, por el periodo de tres meses, al Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez, como Jefe de La Unidad de Contabilidad; a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023; quien devengará el salario que posee dicha plaza de los fondos propios; mientras ejerza sus funciones en el cargo como jefe de la Unidad de Contabilidad. **Se instruye** al Gerente General, para que instruya al Licenciado Fernando Javier Meléndez Gómez, en sus nuevas funciones. Queda sin efecto el Acuerdo número 20 del Acta número 01 de fecha 03 de enero de 2023. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, ha quedado vacante; esto debido a las funciones que se le han delegado a la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, como Gerente General.
- II. Que siendo el caso, que esta Unidad no debe de quedar acéfala, esto debido a los diferentes procesos financieros que desde ese cargo se deben de administrar y ejecutar.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, por el periodo de tres meses, al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, como Jefe de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023; quien devengará el salario que posee dicha plaza de los fondos propios; mientras ejerza sus funciones en el cargo como Jefe UFI. **Se instruye**, al Gerente General, para que instruya al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, en sus nuevas funciones. Queda sin efecto el Acuerdo número 19 del Acta número 01 de fecha 03 de enero de 2023. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal